

HACIENDA HARA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN PLIEGO DE SALUD

DECRETO LEY N° 17625

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.2.4, 2.1.1, 2.3.3, 2.3.4, 2.4.3, 2.4.6, 2.4.14, 2.4.17, 2.7.3, 2.7.4, 2.8.3, 2.9.1 y 4.2.4, del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego II, Programas Integrados, Programa VII, Servicios Integrados de Salud, —Cuzco, Madre de Dios, Apurímac, Sub-Programa 2, Servicios Integrados de Salud de Apurímac, Asignación 12, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en Liquidación;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.1.1 y 1.1.2, de la misma Unidad de Asignación, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, lo informado por la Dirección General de Presupuesto y lo expuesto por la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en Liquidación, hasta por la suma de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Ochentitrés Soles Oro y Veintisiete Centavos (S/. 223,283.27):

Sub-Pliego II - Programas Integrados.

Programa VII - Servicios Integrados de Salud Cuzco-Madre de Dios, Apurímac.

Sub-Programa 2 Servicios Integrados de Salud de Apurímac.

Asignación 12.

De las Partidas:

- 1.1.1 Haberes básicos del personal permanente .. S/. 173,283.27
- 1.1.2 Diferencia de haber bási-

co por cambio de categoría S/. 50,000.00

S/. 223,283.27

A las Partidas:

1.2.4	Bonificación por especialización	S/. 15,000.00
2.1.1	Fuera del lugar de trabajo	„ 37,000.00
2.3.3	Servicio de agua	„ 4,000.00
2.3.4	Servicio de comunicaciones	„ 4,200.00
2.4.3	Vestuario	„ 9,000.00
2.4.6	Combustibles y lubricantes	„ 17,023.27
2.4.14	Vajilla y servicio de cocina y mesa	„ 5,000.00
2.4.17	Útiles de aseo, limpieza y lavado	„ 9,000.00
2.7.3	Mantenimiento y repuestos de equipos de transportes	„ 25,000.00
2.7.4	Mantenimiento y repuestos de otros equipos	„ 40,000.00
2.8.3	Impresos y formularios ..	„ 8,000.00
2.9.1	Arrendamiento de inmuebles	„ 60.00
4.2.4	Subsidio por familia	„ 50,000.00

S/. 223,283.27

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969

General de División EP. Juan Velasco Alvarado.

General de División EP. Ernesto Montagne Sánchez.

Vice-Almirante AP. Alfonso Navarro Romero.

Teniente General FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.

General de Brigada EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.